



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0202/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000310/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2020

COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LAJAS CON DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES BLVD. DE LAS FLORES L-9 M-284, COL. VALLE VERDE CP. 34194 PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002410/17 de fecha 03 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LAJAS	87390.8	Pueblo Nuevo	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LAJAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0202/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000310/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2020

1	505139.116	2565016.1
2	501460.389	2565133.853
3	497335.565	2565689.167
4	493035.568	2566412.171
5	492282.004	2566601.1
6	490631.63	2566620.616
7	487052.529	2566208.881
8	484328.732	2564016.375
9	481657.084	2563163.191
10	481652.507	2561228.548
11	469827.503	2561532.869
12	462355.826	2558361.76
13	461813.609	2552070.481
14	463476.307	2538955.964
15	471451.237	2539088.354
16	483750.937	2538618.227
17	496305.648	2539405.3
18	506191.357	2537715.267
19	499411.461	2549955.516

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LAJAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
5	01/01/20 - 31/12/20	Alnus acuminata (arguta)	226.11	.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Alnus firmifolia	226.11	24.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Alnus spp.	226.11	17.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	226.11	175.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	226.11	520.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	226.11	162.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	226.11	9.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus douglasiana	226.11	152.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	226.11	398.83	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0202/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000310/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2020

5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	226.11	2923.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus herrerae	226.11	1339.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	226.11	28.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus lumholtzii	226.11	92.8	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	226.11	404.83	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus oocarpa	226.11	113.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	226.11	821.57	Metros cúbicos rollo
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	226.11	2250.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Alnus spp.	232.1	7.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	232.1	22.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	232.1	110.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	232.1	760.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus cooperi	232.1	5.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus douglasiana	232.1	334.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	232.1	19.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus engelmannii	232.1	1057.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus herrerae	232.1	2203.88	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	232.1	4.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus lumholtzii	232.1	45.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	232.1	263.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus oocarpa	232.1	586.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	232.1	134.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sideroxyla	232.1	201.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	232.1	2878.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Alnus spp.	214.87	630.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	214.87	160.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	214.87	9.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Guazuma ulmifolia	214.87	37.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	214.87	2.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	214.87	291.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	214.87	38.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus douglasiana	214.87	162.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	214.87	429.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	214.87	2363.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus herrerae	214.87	1428.64	Metros cúbicos v.t.a.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0202/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000310/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2020

7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	214.87	68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus lumholtzii	214.87	3.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	214.87	95.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa	214.87	241.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	214.87	1841.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Alnus spp.	136.88	37.06	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	136.88	26.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus xalapensis	136.88	59.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Guazuma ulmifolia	136.88	3.88	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	136.88	133.88	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	136.88	94.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus engelmannii	136.88	632.06	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus herrerae	136.88	3867.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus leiophylla	136.88	67.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus lumholtzii	136.88	8.93	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	136.88	323	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus oocarpa	136.88	120.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	136.88	1536.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Alnus acuminata (arguta)	350.7	.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Alnus firmifolia	350.7	8.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	350.7	19.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	350.7	30.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	350.7	104.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cembroides	350.7	1.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus douglasiana	350.7	179.62	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	350.7	41.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	350.7	1835.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus herrerae	350.7	1248.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	350.7	7.72	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus lumholtzii	350.7	232.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	350.7	355.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus oocarpa	350.7	1713.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	350.7	9.31	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	350.7	3116.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	300.6	14.03	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0202/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000310/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2020

10	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus xalapensis	300.6	53.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	300.6	108.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	300.6	1211.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus cembroides	300.6	40.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus cooperi	300.6	45.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus douglasiana	300.6	170.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus durangensis	300.6	293.25	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus engelmannii	300.6	437.98	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus herrerae	300.6	468.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus oocarpa	300.6	127.99	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	300.6	1293.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sideroxyla	300.6	25.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	300.6	2728.2	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LAJAS	1,461.26 (mil cuatrocientos sesenta y unopunto veintiseis)	48,714.990 (cuarenta y ocho mil setecientos catorce punto noventa y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0202/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000310/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2020

en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LAJAS	P-10-023-LAJ-002/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD 009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2019, es de 821.57 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 14 de febrero de 2020 al 31 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0202/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000310/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2020

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.

Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.

Unión de Permisionarios Forestales de la Unidad de Administración Forestal "La Flor Durango", A.C. - Responsable Técnico.

Archivo.

JLCG/AGUCH/njlg



